

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NRO. 1 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021 Y SE AMPLIA EL LOCAL DE VOTACIÓN PARA LA COMISIÓN SECCIONAL NRO. 120 DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.

Asunción, 25 de mayo de 2021.-

VISTO: La Resolución Nro. 1 de fecha 15 de enero de 2021, dictado por este Tribunal, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada resolución **“SE HABILITAN LOCALES DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA SIMULTANEA DEL DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO PARA EL PERIODO 2021 – 2025”**.-----

Que, por el expediente N° 4536 de fecha 19 de mayo de 2021, el Apoderado Departamental en el Departamento de Caazapá, del Movimiento Compromiso Republicano, Econ. Carlos Antonio López Acosta manifiesta: **“Por el presente escrito, vengo a solicita, la ampliación del local de votación en el distrito de Caazapá y dividir en dos locales, la Esc. Fray Luis de Bolaños, ya autorizada, más el Colegio Secundario Parroquial, teniendo en cuenta que un solo local las 28 mesas de votación, causará aglomeración de personas, por tanto no se podrá cumplir con el protocolo sanitario exigido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Aclarando que en el Local Esc. Fray Luis de Bolaños se instale desde la Mesa 1 hasta la Mesa 20, y en el Local Colegio Secundario Parroquial se instale desde la Mesa 21 hasta la Mesa 28”**. (sic).-----

Que, se ha solicitado informe a la Dirección de Sistemas del TEP, informando que el Colegio Nac. Parroquial de Caazapá es un local del TSJE según relación Seccional – Local con TSJE. Asimismo, se solicitó informe a la Dirección de Recursos Electorales del TSJE, que determino viable lo solicitado.-----

Que, atento a lo expuesto y ante la necesidad de lograr la mayor participación de los electores garantizando el cumplimiento de las medidas sanitarias por la pandemia del coronavirus (COVID-19), que los comicios se desarrollen en locales que reúnan las condiciones mínimas de infraestructura y sin ninguna dificultad con la Dirección de la institución, a fin de desarrollar en forma normal de los mismos, corresponde modificar parcialmente la Resolución Nro. 1 de fecha 15 de enero de 2021, ampliando y habilitando como local de votación la instalación educativa Colegio Secundario Parroquial para la Comisión Seccional Nro. 120 del Distrito de Caazapá del Departamento Caazapá y se instalaran las meas de la siguiente manera: en el Local Esc. Fray Luis de Bolaños se instale desde la Mesa 1 hasta la Mesa 20, y en el Local Colegio Secundario Parroquial se instale desde la Mesa 21 hasta la Mesa 28 para la elección a llevarse a cabo el día domingo 20 de junio de 2021.-----

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

Rubén Botto Ramírez
Secretario Titular - TEP



Berito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NRO. 1 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021 Y SE AMPLIA EL LOCAL DE VOTACIÓN PARA LA COMISIÓN SECCIONAL NRO. 120 DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.-----

Asunción, 25 de mayo de 2021.-

Que, el Estatuto Partidario expresa en el artículo 126 inciso 1: “Corresponde al Tribunal Electoral Partidario:.... 1) Distribuir las mesas receptoras de votos...”-----

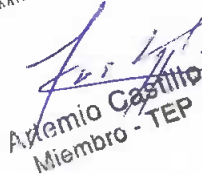
Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto Partidario, el Reglamento Electoral Partidario y la Ley Electoral, en uso de sus atribuciones. -----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

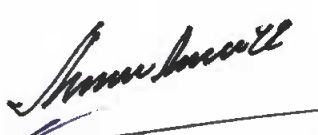
1º.- MODIFICAR, parcialmente la Resolución Nro. 1 de fecha 15 de enero de 2021, ampliando y habilitando como local de votación la instalación educativa Colegio Secundario Parroquial para la Comisión Seccional Nro. 120 del Distrito de Caazapá del Departamento Caazapá y se instalaran las mesas de la siguiente manera: en el Local Esc. Fray Luis de Bolaños se instará desde la Mesa 1 hasta la Mesa 20, y en el Local Colegio Secundario Parroquial se instale desde la Mesa 21 hasta la Mesa 28 para la elección a llevarse a cabo el día domingo 20 de junio de 2021.-----

2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo - TEP

